



Acta número: 017
Fecha: 18/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:12 Horas
Clausura: 13:25 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 23/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión del Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales, para que en los respectivos presupuestos de egresos, para el ejercicio fiscal 2019; contemplen los recursos económicos, que sean necesarios para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino del Estado de Tabasco, para pasar de



la zona B a la zona A en todo el Estado; asimismo, para que se refuercen acciones de atención y supervisión a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos que se requieren para la movilización de animales bovinos, en especial, la vigilancia en la entrada de ganado por la frontera sur, para impedir que entren animales enfermos o que no cumpla los requisitos que deben satisfacer; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, a los presidentes municipales y titulares de las unidades de protección civil de los 17 municipios, para que verifiquen las zonas de riesgo, y optimizar la participación de inversiones en la entidad; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión



pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 16 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 16 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther



Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 16 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, mediante el cual remite a este Honorable Congreso del Estado copia de la respuesta dada al Ciudadano Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, en relación a la opinión emitida por el Pleno de dicho organismo, relacionada con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Fidel Gerardo Sierra Aranda, Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica, mediante el cual remite copia simple de la opinión emitida por el Pleno de dicho organismo, relacionado con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas, y de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Prestación de Servicios, ambas del Estado de Tabasco. 3.- Oficio firmado por la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite Acuerdo por el que se solicita a las legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años, en relación con lo establecido por el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 4.- Escrito firmado por la Licenciada Cristina Priego Priego, Docente de la Escuela Secundaria General No. 2, Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado, ante la Secretaría de Educación en el Estado, para dar solución a un conflicto laboral suscitado en su centro de trabajo. 5.- Escrito firmado por socios activos de la Unión de Taxis del Centro (UTARTC), mediante el cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, sea aprobada la Iniciativa de Ley enviada a esta Cámara, por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado, en la que se expone la reglamentación, ordenamiento y cumplimiento en el servicio de transporte en su modalidad de Taxis en el Estado de Tabasco, y de esta manera evitar la circulación de aproximadamente de un mil unidades piratas que se encuentran dando el servicio.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Los oficios enviados por el Gobernador del Estado y por el Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), se turnaron a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento. El Acuerdo remitido por el Senado de la República, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y atención. El escrito firmado por la Licenciada Cristina Priego Priego, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo. El escrito presentado por socios de la



Unión de Taxis del centro (UTARTC), se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Siendo las once horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público asistente en esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales. Buenos días. En uso de las facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en mi calidad de Diputada, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura y convencida de que la tarea legislativa permite impulsar propuestas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, me permito someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, de la cual daré lectura a una síntesis, en virtud de que en la Comisión legislativa a la que será turnada posteriormente se podrá estudiar y analizar con mayor detenimiento para su dictamen, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos: Uno de los fines primordiales del Estado, es el de garantizar a plenitud, las condiciones para el pleno disfrute de los derechos de cada uno de los gobernados, que permita su desarrollo con acceso a oportunidades, en un entorno de igualdad y equidad permanentes. De acuerdo a cálculos y estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en 2017, residen en el país 12,973,411, personas de 60 y más años, de los cuales 53.9% son mujeres y 46.1% son hombres. Tomando en consideración que



la población mexicana tiene un promedio de vida de 75.3 años y la fecundidad es cada vez menor 2.21 hijos por mujer, entonces la población integrada por las personas adultas mayores tiene mayor relevancia en la estructura por edad, por lo que de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, su tendencia esperada en los próximos años, la colocan como una de las transformaciones sociales de mayor trascendencia del siglo XXI. De acuerdo a datos publicados por el INEGI, en el año 2015, la población del Estado de Tabasco en total era de poco más de dos millones trescientos mil habitantes, de los cuales, un millón, ciento setenta y un mil, quinientos noventa y dos, son hombres, y un millón, doscientos veintitrés mil, seiscientos ochenta, son mujeres. Ahora bien, de esta totalidad, las personas con 60 o más años de edad, representan el 9.4% en el caso de los varones y el 10.6% en el caso de las féminas, por lo que es de vital importancia revisar y perfeccionar la legislación que protege a este sector de la población en nuestra entidad. Ante la necesidad de velar, garantizar y tutelar los derechos de las personas adultas mayores, la comunidad internacional, desarrolla diversos programas de acción para el cumplimiento de tal fin, de allí que en la Carta de San José, suscrita en el año 2012, sobre los Derechos de las Personas Mayores de América Latina y el Caribe, se hace énfasis en “no escatimar esfuerzos para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores, trabajar en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, y crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos” . Al cuidar sus derechos, los adultos mayores podrán mejorar su calidad de vida y no verse vulnerables ante cualquier situación de discriminación o maltrato a su persona. Por su parte, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, prevé, en su Artículo 4 que los Estados Parte, se comprometen a salvaguardar los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas mayores, quienes deben vivir sin discriminación de ningún tipo, garantizando que deben adoptarse y fortalecerse todas las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias y de cualquier otra índole, incluido un adecuado acceso a la justicia, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos. Asimismo, el Artículo 9, que trata sobre el derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia, ordena que los Estados Parte se comprometen: A) Capacitar y sensibilizar a funcionarios públicos, a los encargados de los servicios sociales y de salud,



al personal encargado de la atención y el cuidado de la persona mayor en los servicios de cuidado a largo plazo o servicios domiciliarios sobre las diversas formas de violencia, a fin de brindarles un trato digno y prevenir negligencia y acciones o prácticas de violencia y maltrato. B) Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los familiares y personas que ejerzan tareas de cuidado domiciliario a fin de prevenir escenarios de violencia en el hogar o unidad doméstica. C) Promover mecanismos adecuados y eficaces de denuncia en casos de violencia contra la persona mayor, así como reforzar los mecanismos judiciales y administrativos para la atención de esos casos. En cuanto al acceso a la justicia, la referida Convención, menciona en su Artículo 31 que: La persona mayor tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. Debe asegurarse que la persona mayor tenga acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante la adopción de ajustes de procedimiento en todos los procesos judiciales y administrativos en cualquiera de sus etapas. Debe garantizarse la debida diligencia y el tratamiento preferencial a la persona mayor para la tramitación, resolución y ejecución de las decisiones en procesos administrativos y judiciales. La actuación judicial deberá ser particularmente expedita en casos en que se encuentre en riesgo la salud o la vida de la persona mayor. Asimismo, los Estados Parte desarrollarán y fortalecerán políticas públicas y programas dirigidos a promover: Mecanismos alternativos de solución de controversias y capacitación del personal relacionado con la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario, sobre la protección de los derechos de la persona mayor. Dado lo anterior y después de realizar una exhaustiva revisión a la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, se considera pertinente añadirla, para incluir de manera expresa, el trato preferencial que debe darse a las personas adultas mayores, toda vez que hemos observado que en los tribunales y en los juzgados se les hace esperar y en reiteradas ocasiones ni siquiera les es proporcionado un asiento donde puedan esperar al desahogo de sus diligencias judiciales. No hay ley perfecta, como producto humano, todas son perfectibles y deben ser adecuadas y armonizadas para que estén actualizadas, tanto en su redacción y cuidando la concordancia,



así como en el nombre de las instituciones a que hacen referencia. Es por eso que presento ante esta Soberanía, la Iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en los artículos que enunciaré al final de la propuesta y que busca primordialmente actualizar así como adecuar nuestro marco jurídico estatal, para garantizar que principios y valores jurídicos importantes se inserten en la ley, a fin de fortalecer los derechos así como las garantías de las personas adultas mayores, a quienes es deber de quienes legislamos a favor del pueblo velar porque existan las condiciones para su pleno desarrollo como habitantes del Estado de Tabasco. Compañeras diputadas y compañeros diputados: En la mayoría de los hogares de nuestra entidad existe una persona adulta mayor, mamá, papá, abuelitas y abuelitos, personas que encarnan la historia viva de nuestra tierra, cuya experiencia y conocimiento de la vida, nos permite remontar al pasado para valorar la gran riqueza que poseemos como tabasqueños, de ese Tabasco de las anécdotas y de bellos pasajes históricos, pero con una realidad que actualmente demanda garantizar justicia, derechos y garantías a quienes por generaciones con trabajo y esfuerzo han dado nombre y prestigio a nuestra tierra tabasqueña. Como Diputada del Partido Revolucionario Institucional, a través de esta importante propuesta, busco que este Congreso se comprometa a brindar respaldo y apoyo total a uno de los sectores sociales cuya presencia es sumamente importante y que como Estado no debemos pasar por alto, ya que estaríamos entonces cometiendo una grave discriminación, que definitivamente no debemos permitir. Por todo lo antes expuesto y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones XII y XIII; 3, fracción IV; 5, fracción IV; 6, fracción II, inciso a); 6, fracción III, inciso c); 9, párrafo primero; 11, fracción II inciso b); 12, fracción III; 15, fracción III; 16, fracción VIII; 17, fracción VI; 19, fracción IV; 33, 36 y se adiciona la fracción XIV, al Artículo 2 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, en la forma y términos en que se detallan en la propuesta que será del estudio y análisis de la comisión ordinaria a la cual será turnada por la Mesa Directiva. Artículos transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones



que se opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados y público que hoy nos acompaña, medios de comunicación. Subo a esta tribuna a presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en materia de designación del Fiscal General del Estado, para tal efecto me permito leer un resumen por lo extenso de la misma, poniendo a disposición de todos ustedes su contenido íntegro si así me lo solicitan. En nuestra entidad federativa, el proceso de designación del Fiscal General del Estado, contemplado por el Artículo 54 Ter de la Constitución del Estado, consiste en que a partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, el Gobernador del Estado contará con 20 días para integrar una terna, la cual enviará al Congreso del Estado. Posteriormente, con base en esa terna y previa comparecencia de las personas propuestas, el Congreso designará por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes al Fiscal General, dentro de un plazo de diez días. En caso de que el Congreso no cumpla dentro de esta temporalidad con la designación, el Ejecutivo designará al Fiscal General de los candidatos propuestos en la terna. Otro aspecto para resaltar es que el Fiscal puede ser removido por el Titular del Ejecutivo por las causas graves que señale la Ley, y dicha remoción debe ser ratificada por el Congreso del Estado. El 13 de diciembre de 2014, mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, fue expedida la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. Dicha ley, en su Artículo 8, abarca todo lo referente a



la designación del Fiscal General, y también contempla el escenario de su sustitución en caso de que, por cualquier causa, no pueda concluir con el período de nueve años por el que fue designado, señalando que quien se nombre para sustituirlo, lo será por el tiempo restante del encargo del Fiscal que inició el período originalmente. Cabe resaltar que la Constitución establece que el plazo de ejercicio del Fiscal General por 9 años es improrrogable ni permite un segundo período. La anterior porción normativa, no concuerda con el diseño contemplado para ser Titular de la Fiscalía General del Estado, ya que la temporalidad juega un papel primordial dentro del nuevo esquema de combate a la corrupción a nivel nacional y estatal, es decir, se pretende no ajustar a los titulares de los órganos autónomos a periodos intermedios, interrumpidos o que se puedan prestar a estar ligados con algún Gobierno en particular, y es por ello que se ha buscado que dichos nombramientos sean más allá del sexenio. De igual forma, se puede observar, no existe ningún procedimiento específico para el caso particular de que un Fiscal General no pueda concluir su encargo de 9 años, es decir, en caso de que no concluya, el proceso para designar al sustituto es el mismo que como si se estuviera nombrando a uno nuevo, y además tendría que cumplir los mismos requisitos para ser elegible como un Fiscal sustituto. Por lo que es importante que los poderes del Estado que participan en su designación puedan determinar conforme a las características especiales del caso, si la designación de un Fiscal General por ausencia definitiva sea para concluir el encargo o se designe por un nuevo período de 9 años, como lo establece nuestra Constitución. Por ello la presente iniciativa es importante para fortalecer nuestras instituciones de procuración de justicia y en particular aquellas que deben estar alejadas de los vaivenes de la política. En tal razón, la presente Iniciativa propone reformar el párrafo segundo, del Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con la finalidad de establecer explícitamente que quien sustituya al Fiscal General del Estado, una vez substanciado el procedimiento contemplado por la Constitución de Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, pueda ser designado por el mismo período que el previsto originalmente, es decir, por 9 años. En la presente Iniciativa se mantiene que la designación deberá ser aprobada por las dos terceras partes de esta asamblea, garantizando un proyecto incluyente y que cuente con la visión de la gran mayoría de las fuerzas representadas en este Congreso. En ese sentido de dictaminarse favorablemente esta iniciativa, se daría a un nuevo Fiscal una herramienta



indispensable para consolidar su autonomía e independencia, como lo es el tiempo necesario para dar los resultados que la sociedad le exige. Siendo facultad de este Congreso expedir y reformar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, para impulsar y garantizar una adecuada procuración de justicia a los ciudadanos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 36, fracción I, y el Artículo 58, fracción XVII, inciso D) del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se propone la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 8, párrafo segundo de la Ley Orgánica de La Fiscalía General del Estado de Tabasco, para quedar como sigue manera: “Si el Fiscal designado no concluye su período de nueve años, para el proceso de sustitución el Titular del Poder Ejecutivo dentro de la terna enviada al Congreso del Estado, deberá especificar si esta designación se sujetará únicamente a la conclusión del período del Fiscal originalmente designado, o si será por un nuevo periodo por nueve años. Artículos transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Karla María Rabelo Estrada, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Las privaciones que padecen las niñas, los niños y los adolescentes discapacitados, constituyen una violación de sus derechos y del principio de equidad que se relacionan estrechamente con la dignidad y los derechos de toda la infancia incluyendo a los miembros más vulnerables y marginados de la sociedad, Anthony Lake, Director Ejecutivo de UNICEF. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores. Licenciado Pedro Federico Calcáneo Arguelles, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Asociaciones a favor de los



derechos de los niños con discapacidad que nos acompañan, medios de comunicación, público presente y el que nos sintoniza a través de internet. A nivel internacional, México se ha caracterizado, desde hace varios lustros, por ser un país sensible a la problemática que enfrentan las personas con discapacidad, siendo en el mes de septiembre de 2001 cuando propuso a la Asamblea General de las Naciones Unidas la elaboración de una Convención específica para la protección de los derechos de este sector vulnerable de la población. A raíz de tal iniciativa, un año después, 189 de los países que conforman la Organización de las Naciones Unidas participaron en la redacción de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, documento que fue firmado el 30 de marzo de 2007 y aprobado por el Senado de la República el 27 de septiembre del mismo año, siendo publicada su respectiva Declaración Interpretativa, así como su Protocolo Facultativo, en el Diario Oficial de la Federación. Los principios generales de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad son: el respeto de la dignidad inherente; la autonomía individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones; la no discriminación; el respeto por la diferencia y su aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la accesibilidad; y la igualdad entre el hombre y la mujer. En cuanto a los derechos de los niños y las niñas con discapacidad, encontramos en la referida Declaración Interpretativa lo que a continuación se transcribe: Artículo 7.- 1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. 2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. Por lo que concierne a los derechos de la niñez, el decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos del Niño fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de enero de 1991, siendo vigente y obligatorio como lo establece la propia Constitución General de la República al ser parte de la Ley Suprema de esta nación. En esta Convención, se establecen los derechos fundamentales de los niños y las niñas menores de 18 años, al ordenar: Artículo 31.- Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar



plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. Las actividades culturales, artísticas, recreativas y de esparcimiento son muy importantes en el desarrollo de los seres humanos, toda vez que contribuyen a proporcionar un equilibrio integral. Es por eso que, el derecho a las actividades lúdicas para los niños y las niñas con discapacidad se encuentran regulados por los tratados internacionales, al establecer obligatoriedad a los estados de garantizarles el ejercicio de ese derecho, así como a eliminar las barreras que permitan la inclusión para que todos los entornos infantiles, escuelas, establecimientos de salud, transporte público y demás, faciliten el acceso y alienten la participación de los niños y niñas con discapacidad junto a los otros niños. La referida Declaración Interpretativa a favor de las personas con discapacidad señala también en su Artículo 30 que los estados firmantes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que estas personas especiales puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas; lo que se corrobora con la cita textual del numeral 5 del citado Artículo 30, que en sus incisos d) y e) ordena que los estados deberán: “d) Asegurar que los niños y las niñas con discapacidad tengan igual acceso con los demás niños y niñas a la participación en actividades lúdicas, recreativas, de esparcimiento y deportivas, incluidas las que se realicen dentro del sistema escolar; e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas”. A pesar de lo anterior, es una hiriente realidad ver que los parques y jardines de todos los municipios del Estado de Tabasco excluyen a los niños y niñas con discapacidad, pues no existen juegos infantiles inclusivos diseñados y creados para ellos, lo que se traduce en una discriminación hacia este sentido sector de la sociedad. La atribución de equipar los parques y jardines públicos está conferida a los ayuntamientos, tal y como lo ordena la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, la norma que regula las construcciones o equipamiento de dichos espacios públicos es la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, motivo por el cual se presenta esta iniciativa con la finalidad de adicionar dicha norma general para que coadyuve al mejoramiento de la calidad de vida de los niños y las niñas con discapacidad, al contar con juegos infantiles inclusivos. Aprobar esta iniciativa, contribuye a sensibilizar a la



sociedad tabasqueña entorno al concepto de la discapacidad en un marco de derechos, a fin de que los niños y las niñas que se encuentran en esa condición, puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida. Por estas razones, estando facultado este Poder Legislativo, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa: Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 164 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Ordenamiento Sustentable del Estado de Tabasco. Artículo 164.- Las construcciones o modificaciones que a éstas se realicen deberán contemplar las facilidades de acceso y libre tránsito. Se observará lo anterior en la planificación y urbanización de las vías, parques y jardines públicos para el adecuado desplazamiento y uso de estos espacios por las personas con discapacidad. Los parques, jardines o plazas que tengan juegos infantiles, deberán contar con al menos dos juegos inclusivos que permitan a niños y niñas en situación de discapacidad utilizarlos para garantizar su accesibilidad. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongán al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, espero que esta Iniciativa pueda ser dictaminada positivamente por la correspondiente Comisión y que en el momento que sea sometida a la consideración de este Pleno obtenga el respaldo de todas y todos ustedes; se trata de reivindicar la actuación del Estado como garante de las niñas y los niños con discapacidad para que puedan acceder en un entorno de equidad a cualquier actividad lúdica, como lo es el uso de los juegos infantiles instalados en los parques, jardines o plazas, demostremos en esta Legislatura la unidad a este grupo doblemente vulnerable porque es una prioridad, démosle a estos niños y niñas especiales nuevos y mejores motivos para sonreír. Mi compromiso es total con Tabasco. Muchas gracias.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión



a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI, de la fracción parlamentaria del PRD, de la fracción parlamentaria de MORENA, y de la fracción parlamentaria del Partido Verde, me permito presentar un punto que se socializó y se intercambiaron algunos puntos en la JUCOPO, estando presente el Diputado Presidente Tomás Brito. Por lo extenso de la misma, informo a la Presidencia que daré lectura a un resumen de la exposición de motivos, al resolutivo y al Artículo transitorio, pues como será circulada posteriormente habrá oportunidad de conocer los demás pormenores de la misma. El presente Punto de Acuerdo, se basa fundamentalmente, en que de acuerdo al Artículo 27, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Estado, le corresponde dictar diversas medidas, entre ellas, las necesarias para impulsar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas. A su vez, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en su Artículo 76 señala que, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen



democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese marco, es de señalarse que en la diversidad de solicitudes o peticiones que recibimos de los ciudadanos, se encuentran las formuladas por el sector ganadero, quienes se muestran preocupados por el bajo valor del ganado y por la imposibilidad que tienen de exportar sus animales en pie o sus productos hacia los Estados Unidos de América, ya que una parte de Tabasco se encuentra catalogado como zona B y otra como zona A, y la exigencia es que todo el territorio sea zona A, para lo cual se debe de contar con la certificación que otorgan del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América (USDA, por sus siglas en inglés); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA). Para acceder a esa certificación es necesario fortalecer los sistemas de trazabilidad, el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y el Registro Electrónico de la Movilización (REEMO), erradicar por completo la tuberculosis y brucelosis, entre otros requisitos. De igual manera, es sumamente importante reforzar el sistema de inspección, a fin de disminuir el riesgo de que ingresen enfermedades y plagas de animales que provienen de países centroamericanos, los cuales entran al Estado por la Frontera Sur, en su mayoría de manera ilegal y furtiva, lo que impide que sean vigilados o supervisados en su totalidad, trayendo como consecuencia el peligro de que entren enfermedades que no existen en el territorio nacional o aquellas que estamos luchando para erradicarlas, lo cual pone en riesgo el ganado local y por ende, la economía del sector y del Estado. En Tabasco, se ha luchado por pasar de la fase B, que implica la erradicación de tuberculosis y brucelosis; a la fase libre de esas enfermedades, porque ello nos permitirá alcanzar a la fase A, para elevar el estatus sanitario del ganado tabasqueño y poder exportar ganado hacia los Estados Unidos; sin embargo, hasta la fecha no ha sido posible, porque existen obstáculos que superar. Como ejemplo de ello, me permito señalar que en la última supervisión realizada del 31 de julio al 5 de agosto del año 2017, por la SENASICA, en el marco de la Campaña contra la Tuberculosis Bovina en la Región Sur-Istmo, respecto al Estado de Tabasco, se encontraron irregularidades y formularon diversas observaciones. Dentro de esas observaciones destaca que se



detectó que en los rastros de la región se colectan los aretes del SINIIGA, para ser llevados a las ventanillas estatales con el fin de capturar los datos en el sistema del Padrón Ganadero Nacional (PGN), y dar de baja al animal y posterior destrucción del identificador; no obstante, hay evidencia de aretes de animales que se han sacrificado hasta 6 meses antes de la revisión y aún aparecen como vigentes en la UPP. Asimismo, se encontró que existen aretes en los rastros que no han sido colectados ni entregados por los rastros al SINIIGA. De igual manera, por declaración de los acopiadores, se detectó que técnicos identificadores autorizados del SINIIGA, participan de manera recurrente en la aplicación de identificadores en UPP diferentes a las asignadas por SINIIGA; por lo que se requiere que esas irregularidades sean notificadas a la ventanilla estatal para ejercer las acciones correspondientes, porque además existen técnicos que dejan aretes a productores. En lo que respecta al control veterinario y la supervisión, durante la revisión de expedientes se detectaron movilizaciones irregulares de animales o propietarios que no han colaborado para el seguimiento de hatos infectados y cuarentenados, sin que se haya emitido alguna sanción para dichos productores, lo que es causa de diseminación de la enfermedad. Asimismo, a pesar de ser obligatorio el uso del arete SINIIGA, guía de tránsito y factura, existen movilizaciones de animales que no atienden los requisitos de movilización impuestos por el Estado y no existen registros de acciones punitivas ante las irregularidades en la movilización, sacrificio o en la violación de cuarentena. Por otra parte, en el informe citado se menciona que de la revisión de los expedientes de casos de matanza regular, se ha detectado que en algunos es notorio el deficiente control de movilización, pues en la mayoría de los casos se involucran varias compras y ventas de ganado entre acopiadores e introductores, los cuales se hacen de manera irregular, sin documentos o falsificando información. Asimismo, se identifican movilizaciones de animales con aretes SINIIGA, asignados a UPTT, colocados en acopios y evidencias de colocación de aretes en animales distintos a los de su origen. También se observó que la comercialización entre acopiadores no está regulada, pues no existen documentos de compraventa, movilización o registro de entradas y salidas. A su vez, en la vigilancia en rastros se detectaron casos de ganado de Chiapas en rastros de Tabasco, lo que se notificó al Estado de origen, pero sin hacer previamente una investigación sobre la movilización de los animales y la estancia en el Estado de Tabasco. Derivado de lo anterior, en el documento



citado, se realizaron recomendaciones tales como, generar acciones punitivas ante irregularidades de movilización; así como en los casos de falsificación de documentos y el mal uso de aretes oficiales; de igual manera, crear un sistema de comunicación formal y permanente, entre el comité y las autoridades del SINIIGA de la región, con el fin de atender las necesidades del programa de tuberculosis y los productores. También se recomienda implementar el REEMO, lo antes posible en la región para tener el control de las movilizaciones entre acopiadores. Por lo anterior, es evidente que se necesita redoblar esfuerzos para lograr pasar de la fase B a la fase A, del status sanitario en todo el territorio tabasqueño, porque ello permitirá a los ganaderos obtener diversos beneficios, entre ellos que el kilo de ganado bovino aumente de precio y que tengan la posibilidad de exportar su ganado en pie a los Estados Unidos de Norteamérica, lo que a su vez contribuirá a detonar el desarrollo integral del Estado. Es de reconocerse que el Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP), con el apoyo de las instancias federales se han logrado avances a los que es importante darles continuidad y fortalecerlos para que pasar de la zona B a la zona A de estatus sanitario del ganado, en todo el Estado, sea una realidad. No obstante, falta mucho por hacer, para lo cual se requiere la participación de los ganaderos, así como de las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que en aras de que este Congreso coadyuve a ello, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único: La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); al titular del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); al Ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero (SEDAFOP); y a los integrantes de los 17 ayuntamientos de la entidad, para que en la elaboración de Planes de Desarrollo, Programas Sectoriales y de sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019; contemplen como prioridad, las políticas públicas, acciones y en particular recursos económicos, que sean necesarios para continuar y fortalecer los esfuerzos que se están realizando para mejorar el estatus sanitario del ganado bovino, para pasar de la zona B a la A, en todo el territorio estatal. Asimismo, para que de manera coordinada, con las autoridades



encargadas de la seguridad pública, se establezcan las acciones de atención y supervisión a efectos de vigilar el uso del arete SINIIGA, la guía de tránsito, factura y demás requisitos, que se requieren para la movilización de animales bovinos; así como implementar el REEMO, lo antes posible en toda la entidad, para tener el control de las movilizaciones. De igual manera, para que en el marco de los sistemas nacional y de seguridad pública, realicen acciones para fortalecer la vigilancia en la Frontera Sur, para impedir que entre ganado que no cumpla con los requisitos que se exigen para ello a fin de evitar la entrada de agentes patógenos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga del conocimiento de las autoridades a las que va dirigido el exhorto a que se refiere el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. En lo general, el punto que se maneja, es que podamos tener los ganaderos de Tabasco una sola zona, lo acaba de comentar en una reunión privada con legisladores y algunas personas, el Presidente de la República, de que se va a invertir mucho en ganado, y en Tabasco, comparado con la zona de Mérida, Campeche y otros estado, en Tabasco tenemos 2 zonas, la parte de la Región de los Ríos que es la Zona B, y la parte de la Chontalpa que es la Zona A, los compañeros que son diputados de Balancán, Zapata, Tenosique, Jonuta, saben del gran problema que tienen con el precio del ganado, siempre está variando el precio del ganado, entre 4, 5, 6 y 7 pesos en la compra de ganado, y eso varia para el productor, si podemos hacer que el próximo Gobierno del Estado, cheque toda la documentación y pasemos a Zona A, automáticamente a los ganaderos de este Estado se les va incrementar directamente el precio del ganado, es un trabajo que los ganaderos de Mérida y Campeche, que tienen menos tradición que los tabasqueños, están más adelantados en este tipo de situaciones, eso quiere decir que con un UPP de un productor ganadero de Emiliano Zapata, se puede hacer la movilización de un ganado hasta la frontera norte para que pueda pasar a Estados Unidos sin tocar ni una sola Caseta Fitosanitaria que tenga este País, yo creo que es algo que el próximo Gobierno le dará un valor agregado a todos los ganaderos del Estado de Tabasco y más con la sobrepoblación ganadera que quieren. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura,



solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición con Punto de Acuerdo; aceptando el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes a los medios de comunicación, y a los cibernautas que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados, fraternalmente a todo el personal que trabaja en este Poder Legislativo y, a las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan hoy, de las localidades y los ejidos de Huimanguillo y de Cárdenas, bienvenidos, y al público que nos acompaña. Villahermosa, Tabasco a 18 de octubre de 2018. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Como integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II, y tercer párrafo del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Conjuntamente los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del



crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuya al desarrollo nacional y sustentable, implementando una política industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales. En ese entendido, el 14 de marzo de 2018, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales aprobó el Dictamen que determina la viabilidad del establecimiento y operación de la Zona Económica Especial de Tabasco, ubicada en el municipio de Paraíso. Por ello, el día 18 de abril del año actual, en el Diario Oficial de la Federación se emitió Decreto de declaratoria de la Zona Económica Especial de Tabasco. En dicho decreto se determinó que, con el establecimiento de la Zona Económica Especial de Tabasco, se atraerán inversiones en sectores de mayor productividad, contribuyendo a la diversificación económica en la entidad y alcanzar así mayores tasas de crecimiento. Asimismo se planteó, que los sectores con potencial de desarrollo en la Zona Económica Especial de Tabasco son: la agroindustria (elaboración de azúcares, chocolates, dulces y similares, y procesamiento de animales), industrias de bebidas, fabricación de productos de hule y caucho, así como maquinaria y equipo para la industria; de igual forma se consideró que el Estudio de Prefactibilidad contenido en el Punto de Acuerdo que nos ocupa, establece que las características topográficas del polígono que conforma la Zona Económica Especial de Tabasco, así como los usos de suelo y la presencia de asentamientos humanos, son compatibles con el establecimiento de secciones industriales; como lo es la actividad petrolera. Por tal motivo, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, dispone en su numeral 17: Las zonas atenderán los principios de sostenibilidad, progresividad y respeto de los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos de las áreas de influencia. Las entidades federativas y los municipios correspondientes, y expertos independientes, realizarán una evaluación estratégica sobre la situación e impacto sociales y ambientales respecto de la zona y su área de influencia. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites que se requieran en términos de la legislación en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables. Por otro lado, Ley de Coordinación para el Establecimiento y Desarrollo de Zonas Económicas Especiales del Estado de Tabasco, expedida en el año 2016, establece en su Artículo 8.- El Estado y los municipios correspondientes a la zona económica y su área de influencia, mantendrán una coordinación permanente entre los órdenes de gobierno y



con la federación, y llevarán a cabo las acciones necesarias para adecuar el marco normativo a efecto de facilitar los trámites que realicen el administrador integral, los inversionistas y las personas interesadas en instalar y operar empresas en el Área de Influencia, a través de la Ventanilla Única de la Zona Económica. En tal sentido, la Ley Orgánica de los Municipios establece en su numeral 94 quinquies que, a la Coordinación de Protección Civil, le corresponde identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias, integrando el Atlas de Riesgo Municipal; asimismo, la Ley Municipal refiere en el mismo artículo que le toca a cada Presidente Municipal, el ordenar la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos, cosa que a la fecha no se ha llevado a efecto. Soy claro en referir que el Artículo 42 de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco, dispone que los atlas de riesgos, estatal y municipales, deberán establecer los diferentes niveles de peligro y riesgos para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes en sus jurisdicciones territoriales, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos, de acuerdo con lo especificado en la fracción V, inciso d), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En consecuencia, llamó mucho mi atención las declaraciones del Gobernador Electo, Adán Augusto López Hernández, respecto a la denuncia realizada en medios de comunicación hace un par de días en torno al costo de dicho predio, porque esta situación se podría agravar si el uso de suelo, también pudiese haber sido alterado. También debemos ocuparnos en qué se está pasando por alto, la dimensión de riesgos que pueden suscitarse en la geografía de la Zona Económica Especial. Por ello, centrándonos en el tema de que los atlas de riesgo municipales no se han realizado ni se han destinado recursos para su confección, resulta necesario exhortar al Gobernador del Estado y a los cabildos de los 17 municipios, con la finalidad de que cumplan con la Ley de Protección Civil del Estado. Las normas de operación de orden mundial lo requieren, de nada servirá las modificaciones que hemos hecho a la Ley de Obras Públicas, cuando las normas de protección civil se nos vuelvan la nueva burocracia para llevar a efecto la instalación de las industrias de las Zonas Económicas. Es importante, antes que nada, brindar certeza a los propietarios legítimos de los terrenos cercanos al área de afluencia y a los empresarios que adquieran predios para establecer sus puntos de



operación, que conozcan a detalle si el predio a adquirir se encuentra en zona de riesgo, pantano o de posible contaminación o explosión. Asimismo, para conocer, si hay afectación o no sobre los rubros: sanitario ecológico, químicos tecnológicos, hidrometeorológicos, geológicos, y sobre todo conocer siquiera la factibilidad del uso de suelo, so pena que en caso de ejidos o posesionaros, (evitar que gente ajena invadan los inmuebles adquiridos), con la finalidad de entorpecer o alejar la inversión del territorio tabasqueño. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al Gobernador del Estado, al Coordinador General de Protección Civil en el Estado; a los presidentes municipales de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, y a los titulares o coordinadores de las Unidades de Protección Civil en los 17 municipios en Tabasco, para los efectos de que en cumplimiento al mandato establecido en la Ley de Protección Civil del Estado, y lo previsto en la Ley Orgánica de los Municipios, se ejecuten las acciones que sean necesarias, para determinar con exactitud las zonas de riesgo y en sus localidades. Lo anterior, para garantizar la adquisición de bienes muebles o inmuebles, para el funcionamiento de espacios de operaciones y servicios, con miras a la implementación de la Zona Económica Especial en Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que remitan copia de los atlas de riesgo que compete elaborar a cada una de esas autoridades. Y estar en condiciones de determinar en dónde si se puede instalar y operar empresas en el área de influencia. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, "Amor, justicia y libertad", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista en el Estado de Tabasco. Es cuanto.



Al término de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición con Punto de Acuerdo; aceptando el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, María Félix García Álvarez, Minerva Santos García, Nelly del Carmen Vargas Pérez, María Esther Zapata Zapata y Carlos Madrigal Leyva.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para referirme a la denuncia pública que hizo el Gobernador electo Adán Augusto López Hernández, en la edición del pasado martes del Programa Telereportaje que se trasmite en la XEVT; al señalar que tiene documentos que acreditan que en la compra que hizo el Gobierno del Estado, de los terrenos para ubicar la Zona Económica Especial, se generaron actos de corrupción. Como se recordará, en el programa mencionado el Gobernador electo reveló que la compra de ese predio esta embarrada por la corrupción, pues se pagaron 100 millones de pesos por un terreno, y hubo dos empresas que se llevaron 60 millones de pesos. Y lo señala porque dice tener las copias de los cheques y de las facturas que así lo indican. Además, señaló que a los vendedores del predio solo les pagaron 40 millones de pesos, pero les



pidieron que escrituraran al doble del valor y les dieron una factura de una empresa y otra de un particular por una especie de comisión. Incluso en dicha entrevista mostró los cheques, revelando los demás pormenores de la forma en que desde su óptica se fraguó el fraude. Cabe recordar que el predio mencionado, tiene una superficie de casi 80 hectáreas y se localiza en la Ranchería Francisco I. Madero del Municipio de Paraíso, Tabasco, y la compraventa fue formalizada mediante escritura pública número 20398, de fecha 26 de marzo de 2018, otorgada ante la fe del Doctor Jorge Bladimir Pons y García, Notario adscrito de la Notaria Número 1, del Municipio de Paraíso, Tabasco. El que sea el Gobernador electo el que haga esos señalamientos tan graves, tiene un alto grado de credibilidad, sobre todo porque exhibió los documentos que avalan su dicho. Tan es así, que ese mismo día el Gobernador en funciones instruyó a la Secretaría de la Contraloría, se iniciara una investigación. Sin perjuicio de ello, ante la importancia de los hechos, nosotros como legisladores no podemos quedarnos cruzados de brazos y debemos actuar a la brevedad. En ese marco, hago del conocimiento de esta Soberanía, que mientras los integrantes de este Congreso nos ponemos de acuerdo y se toma la determinación correspondiente, en uso de mis facultades de ciudadano y de representante popular, he solicitado por escrito al Fiscal Superior del Estado, proceda a llevar a cabo una revisión y auditoría respecto del procedimiento de compraventa del predio mencionado y del valor del mismo, aquí está el escrito. Esto, para los efectos, que en su caso, se determinen las irregularidades cometidas y de manera especial se revise el sobreprecio que se afirma pagó el Gobierno del Estado por dichos predios. Compañeras y compañeros diputados, no es posible que se siga tolerando el latrocinio que constantemente se denuncia, que están cometiendo o han cometido funcionarios y exfuncionarios del gobierno. Por ello, hago un respetuoso llamado a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y a la Presidenta de la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, al interior de los órganos colegiados que presiden, promuevan y se tomen los acuerdos correspondientes para que el Congreso del Estado intervenga de acuerdo a sus facultades; además, se instruya al Titular del Órgano Superior de Fiscalización, para que proceda de inmediato a desahogar los procedimientos de revisión y auditoría correspondientes, y en su oportunidad, se proceda en contra de quien o quienes hayan cometido alguna irregularidad en la compra del predio mencionado y sobre todo que



se les condene a resarcir el daño que causaron a la hacienda estatal. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias, buenas tardes a la sociedad, al público que está aquí en el Congreso, a mis compañeros legisladores y legisladoras, al Presidente con su permiso. Pues única y exclusivamente para comentar que justamente el Gobernador del Estado Arturo Núñez Jiménez, fue el primero en solicitar a los entes de gobierno respectivos para que se llegue al fondo de los hechos. Se comentaron, o se denunciaron más bien en una entrevista de radio por el Gobernador electo, y justamente en ese mismo espacio de comunicación, el día de hoy el Secretario responsable de la compra de estos terrenos en donde se iba a instalar la Zona Económica Especial, y digo en pasado se iba, porque ya también el Gobernador electo de Tabasco anunció que este proyecto materialmente esta dado de baja, no solamente aquí en Tabasco, sino a nivel nacional siguiendo el anuncio que hizo en su momento el Presidente electo de México. Justamente el día de hoy el Titular de la SDET, Wilver Méndez, también dio una muy amplia explicación, en donde queda demostrado que lo hecho por la administración de Arturo Núñez Jiménez en la adquisición de este predio que es bastante amplio; simple y sencillamente se hizo conforme a los cánones de claridad, transparencia y que para eso también está la investigación que sin lugar a dudas volverá a ratificar lo expresado hoy por el Secretario de Desarrollo Económico. Y concluiría, simple y sencillamente me parece que es muy grave que se suba a tribuna y se acuse sin tener todas las pruebas correspondientes, hay que recordar que en nuestro país existe el espíritu de la presunción de inocencia y que a nadie se le puede decir culpable sin que antes no se le demuestre. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Fíjense, estuve dudosa de subir a Tribuna hoy, por diversas situaciones. Quiero hacer un exhorto respetuoso a los medios de comunicación, pero también a la sociedad tabasqueña. Justamente ayer, abrí el periódico y leí como se referían a una niña que fue



violada en Las Gaviotas, y que se considera que la madre la prostituía. Sin embargo, también en esta semana leí muchísimos comentarios en redes sociales, sobre una famosa lista de mujeres que las exponen como si fueran un objeto, cualquier cosa; las cosifican por así decirlo, y al respecto quería hacer diversos comentarios, y también a mis compañeros. Este 2018 es significativo para las mujeres, las elecciones marcaron un rumbo histórico para todas nosotras, y por eso, para mi es importante alzar la voz cuando veo injusticias y cosas que nosotros podemos incluso, reformar desde nuestra actividad legislativa. Somos 18 mujeres diputadas, quiere decir que casi representamos al 51% de las mujeres en el Estado, y tenemos como tal 7 presidentas municipales. Creo que hay que repensar como vamos a incidir para cambiar el paradigma machista en el que estamos en este Estado. Esta legislatura debe comprometerse siempre; alzar la voz y defender a capa y espada los derechos humanos, y más cuando se usan lenguajes ofensivos discriminatorios y misóginos. Como dijo un filósofo llamado Derrida; hay que deconstruir, y eso implica mucho. Hay que deconstruir ese andamiaje de machismo que impera en la sociedad, y que por supuesto, de manera consciente o inconsciente en ocasiones, como ciudadanos o como medios de comunicación, replicamos o reproducimos. Exhorto de verdad, de manera respetuosa a todos los medios de comunicación, a apegarse a los tratados internacionales y sobre todo a nuestra Constitución Política Mexicana, para respetar el derecho a la imagen y a la intimidad de todos. La libertad de expresión compañeros, si es un elemento crítico para la democracia, el desarrollo y el diálogo, pero no confundamos la libertad de expresión y de prensa, con calumnias, injurias y réplicas de actos machistas donde se cosifica a la mujer. Recordemos, compañeras y compañeros, el artículo 6 de la Constitución Política Mexicana que dice a la letra: “la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que se ataque a la moral, los derechos de terceros o provoque algún delito o perturbe el orden público”. Por eso compañeros, hay que trabajar mucho en contra del patriarcado y, concientizar a muchos y muchas familias en la ciudadanía, bueno a veces hemos normalizado la violencia machista. El Estado debe tomar medidas necesarias para prevenir el ejercicio de conductas como las que anteriormente les comentaba. Considero que en próximos días, subiré a tribuna ya como un Punto de Acuerdo donde hablaré sobre reformar en el Código Penal del Estado, el artículo 163 que hace denominación como tal, a delitos contra la intimidad personal, para



conocerse a partir de esas reformas, si así lo consideran mis compañeros, en apoyar esta causa en agregarle delitos contra la intimidad y la imagen personal, y analizaremos la importancia de adicionar un artículo, que es el 163 Bis, que por así decirlo y en resumen, tendría lo siguiente: “A quién hubiera obtenido con la anuncia de otra persona, imágenes, textos o grabaciones de voz, o audiovisuales de contenido erótico, sexual o pornográfico de aquella y la revele, publique, difunda o exhiba sin su consentimiento, a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales, correo electrónico, o por cualquier otro medio, que se le imponga ciertos años de prisión y un multa de doscientas a quinientas medidas y actualización”. Es un exhorto respetuoso, de verdad, espero no haber herido susceptibilidades, ni siquiera el trabajo de quienes están representando siempre, e informar a la ciudadanía, siempre hablando con la verdad, pero en serio hagamos conciencia. Creo que este Estado tiene mucho que dar en tema de derechos humanos, y esto puede ser un precedente también para trabajar desde las familias. Y no quiero dejar pasar, que este exhorto, más bien el próximo Punto de Acuerdo que subiré a Tribuna a comentar, está trabajándose con especialistas, con abogados especialistas, y que la mayoría en este caso, si no es que en su totalidad son del Instituto Prometeo. Muchísimas gracias, es cuanto señor Presidente.

En ese momento, el Diputado Presidente manifestó que las diputadas y diputados: Ena Margarita Bolio Ibarra, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Julia del Carmen Pardo Contreras, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, le habían solicitado su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada Katia Ornelas Gil, las adhesiones planteadas.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes estimadas y estimados diputados, público en general, a los medios de comunicación y a la Honorable Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para recordar que día de ayer 17 de octubre de 2018, se cumplieron 31 años del día internacional para la erradicación de la pobreza extrema y reconocida por la ONU en 1992. Recordemos que la erradicación de la pobreza no es una cuestión de caridad, sino de justicia, promueve el diálogo y la comprensión entre las personas que viven en situación de pobreza y sus comunidades, así como con la sociedad en general. La pobreza es un problema de derechos humanos, es importante recordar el vínculo fundamental que existe entre la extrema pobreza y los derechos humanos, y el hecho de que las personas que viven en situación de pobreza se vean afectadas de forma desproporcionada por diferentes violaciones de los derechos humanos. El Artículo 4° constitucional señala: Que el Estado debe garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a la alimentación nutritiva suficiente y de calidad, a la protección de la salud, a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y disfrutar de vivienda digna y decorosa a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. La obligación de los ascendientes tutores y custodios a preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios, el acceso a la cultura y al ejercicio de sus derechos culturales, así como a la cultura física y a la práctica del deporte. En este sentido, nos podemos dar cuenta que muchos de estos derechos no se han garantizado, por lo menos en el Estado y principalmente en mi Municipio de Jalpa de Méndez, las cuales he recorrido todas las comunidades, los barrios, la cabecera municipal y cada rincón de mi municipio, y me he encontrado con mucha marginación, familias en extrema pobreza, adultos abandonados, solos y enfermos, y niños con hambre, alejados de una sociedad justa, también muchas mujeres marginadas, discriminadas, y muchos jóvenes sin oportunidades, que no cuentan con acceso a un trabajo que les permita garantizar el sustento de un hogar, por lo tanto, también sin acceso a la educación y a la salud, a un servicio digno, a una vivienda digna, sin



servicios básicos de infraestructura, como son, los caminos, agua potable, luz eléctrica, entre otros. Por esta razón y considerando que esta nueva etapa de transformación de la vida pública de nuestro país que tanto queremos y tanto amamos, como representantes de esta Legislatura y al tenor de lo que mandata nuestra Constitución y las organizaciones internacionales en materia de derechos humanos, les pido compañeras y compañeros diputados trabajemos conjuntamente de la mano con compromiso y la responsabilidad que se requiere para cumplirle a nuestros pueblos, que se garantice lo que a derecho le corresponde. Apoyo enérgicamente la austeridad republicana, ya basta de que en este país existan pocos ricos y muchísimos pobres. Es cuanto señor Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Tomás Brito Lara, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen por internet, muy buenos días. Coincido con la Diputada Sheila Guadalupe Cadena Nieto, ayer se cumplieron 65 años de una lucha que se forjó a base de sangre y lágrimas, dónde las mujeres mexicanas recibimos de manos del gobierno una hija más, que con esmero y grandes esfuerzos se había gestado, era una Ley que resumía en una pequeña modificación lo que por derecho nos correspondía y que tras siglos de opresión y desigualdad, por fin habíamos conquistado, el voto femenino. Mismo que se había consolidado tras años de hartazgos, donde la promesa de un trato digno e igualitario no se había cumplido, a pesar de que hombro a hombro luchamos con nuestros compañeros varones para liberarnos de los tiranos opresores, caminamos descalzas con nuestros hijos a costas para construir la nación independiente, fuimos guerrilleras que lo mismo alimentamos a una tropa que disparamos un fusil para dar a los mexicanos tierra y libertad, o a caso nuestra sangre no valía lo mismo, nuestro cansancio no era digno de reposo; no amigas mías, era el momento de reconocer el trabajo de tantas mujeres para dar vida a esta gran nación llamada México, a través de una Constitución Política que consolidaba todos los sueños y anhelos de esta joven patria, defendiendo los derechos humanos, pero que nunca contempló el derecho y obligación que tenemos las mujeres para decidir de



manera conjunta el destino de este país, pues no podíamos votar por nuestros gobernantes y legisladores, tampoco podíamos competir en igualdad de oportunidades para ser legisladores, presidentes municipales y mucho menos aspirar a ser representantes de nuestro pueblo. Sin embargo, a pesar de demostrar la igualdad entre los géneros, hoy lastimosamente tenemos que decir que tanto la desigualdad, como la violencia política de género aún tienen rostro de mujer. El origen de la violencia política se ubica en una cultura retrograda en el ejercicio del poder. Este año se celebró el 83 aniversario de que la Soberanía del Estado de Tabasco, le otorgara el derecho histórico a la mujer de votar y ser votada en los cabildos en el encargo de regidoras, pero con una gran salvedad que demostró la inequidad, no podíamos ser votadas para erigirnos como presidentas municipales. Esto nos somete a una gran contradicción, por un lado, somos un Estado que desde el siglo XIX transformó el pensamiento sociopolítico del país, que tiempo después fuimos de los primeros en otorgar un derecho por demás ganado desde 1925, pero con restricciones. No podemos hacer las cosas a medias, ya que la violencia política y el acoso contra las mujeres atenta contra la democracia actual. Hoy las mujeres tenemos la fuerza de nuestras ideas, la voluntad de nuestras acciones, hoy dejaremos de ser espectadoras y víctimas para ser constructoras de nuestro propio destino. Hoy tenemos en nuestras manos la obligación de decidir y hacerlo bien, hoy nuestra lucha habrá de ganar una batalla más que es decidir por el presente y futuro de nuestras familias, salir a las calles sin temor, levantar la mirada sin temor o vergüenza, hoy salimos de esas cuatro paredes que nos encierran y haremos de Tabasco nuestro hogar. Hoy amigas y amigos somos la nueva historia que se habrá de escribir, unámonos como siempre al lado de verdaderos hombres que no nos lastimen, por el contrario que nos ayuden a crecer mutuamente, pues sería un grave error hacer lo mismo que nos han hecho, discriminar. Caminemos unidas apoyándonos unas a otras, pues es ahí donde radica nuestra fortaleza. Somos mujeres libres de buenas costumbres que hemos construido la historia del mundo en igualdad, somos lo suficientemente fuertes para cargar nuestros sueños, y hábiles para construirlos junto a nuestros compañeros hombres. Por lo cual, hoy a 65 años del voto federal y 83 años del voto local le pido a todos los tabasqueños dentro y fuera de este gran Estado que ayudemos a empoderar y liberar a la mitad de la raza humana, nosotras las mujeres, de forma que después podamos ayudar a liberar la otra mitad de sus atavismos, porque sin mujeres no hay



Democracia. Sembremos juntos el futuro. Buenas tardes señor Presidente. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia señor Presidente, un saludo al público que nos acompaña esta tarde y a los cibernautas que nos están siguiendo a través de las redes, un saludo a mis compañeras y compañeros diputados locales. Un 17 de octubre, pero de 1953, a las mujeres se les reconocían sus derechos civiles y políticos en nuestro país, como resultado de las reformas a los artículos 34 y 35 de la Constitución de 1917. Pero fue, hasta el 03 de julio de 1955 que las mujeres acudieron por primera vez a votar, ¿Qué significado tiene una conmemoración como esta? En 65 años, para las mujeres el más alto que podemos llegar a estimar, a nosotras, a las de antes, a las de ahora y hago votos para que no a las del futuro, nos ha tocado luchar no solo por el respeto a nuestros derechos. Además, hemos tenido que lidiar con la intolerancia, la misoginia, el acoso, la transgresión, la violencia en todas sus manifestaciones, e incluso hemos guardado silencio cuando hasta por nuestra forma de actuar, de hablar, hasta de vestir somos agredidas, sin el menor reparo de quienes tienen por costumbre del uso de la violencia. Nuestro Estado, no me canso de decirlo es ejemplo de este catálogo de impunidades, desde niñas se nos asigna un rol, se nos señala un estereotipo, se nos etiqueta para cumplir la regla no escrita de la vida doméstica, de la maternidad, condicionada por el varón, se nos cercena capacidades y casi siempre se nos limita a ciertos quehaceres, sin darle cause al enorme potencial de nuestros talentos. Las pocas mujeres que logramos alcanzar un nivel educativo superior, una posición dentro de la esfera de gobernanza o de la representatividad, somos señaladas como beneficiarias sí, pero a cambio de ser cosificadas y si piensan que para nosotras han sido tiempos difíciles basta con mirar 65 años atrás en donde no se era mujer si no se gozaba de ostentar el apellido de un hombre, no se era mujer si no se cumplía con una función reproductiva, no se era mujer si no se observaba una conducta regida por la posición masculina. Por todo ello, hoy a 65 años hablamos de los otros derechos, los de la mujer libre a ser elegida, a ser votada y a participar e incidir y a ser lideresa, que conduzca los designios de un distrito, de un municipio, de una entidad o de una nación. Mujer en la política, con la política y para una política de



inclusiones, mujer que ha luchado por la inclusión, la representatividad efectiva, la participación política, la igualdad sustantiva, la paridad de género, la equidad en posiciones y cargo de elección y por ultimo mujer que desde la libertad lucha por un mundo en el que quepan muchos mundos. Pienso en un mundo, en uno, tiempo como el de Tabasco del entonces Gobernador Tomás Garrido Canabal, quien 30 años antes del voto de la mujer en México, hizo que en 1925 las tabasqueñas no solo votaran si no fueran votadas también. Tal y como lo expresó en entrevista a Tabasco Hoy, Trinidad Torres Vera, Historiadora y Catedrática de nuestra Máxima Casa de Estudios en la UJAT, mientras los movimientos feministas que se iniciaron en México a partir de los años 20, buscaban no solo el derecho a participar en las elecciones de sus gobernantes, sino también a tener las mismas oportunidades que los hombres en cuanto a educación, igualdad ante la ley, derechos reproductivos entre otros; Tabasco fue el primer Estado en que las mujeres pudieron ejercer el derecho al voto. Votar, nos dice Historiadora no fue un derecho que les llegara de manera gratuita, tuvo más bien que ver con una estrategia del entonces Gobernador Tomás Garrido Canabal, quien con su discurso político hablaba de igualdad, inclusión de todos los sectores campesinos, mujeres, entre otros; y para avalar ese discurso debía incluir a esos grupos ignorados. En el Decreto se les concedía a las mujeres el derecho al voto para participar en elecciones municipales, logrando también el derecho a ser electas, pero únicamente a partir de la Tercera Regiduría, y quienes lo hacían eran sobre todo profesoras que jugaron un papel importante en la política de esa época. Fue en ese momento que se dan algunas elecciones para regidores, donde fueron electas por primera vez en la historia de nuestro país. Las primeras mujeres que ocuparon un puesto importante dentro de la política tabasqueña destacan Celrina Oropeza de González y María Asunción Hernández, quienes en el año de 1926 ganaron el cargo. Sin embargo, el derecho al voto solo duró durante el régimen de Tomás Garrido, que terminó en el año de 1935, después de esa fecha se da una pausa, a las tabasqueñas ni les interesaba votar solo fue una situación coyuntural; y fue hasta 1953 que nuevamente pudieron hacerlo. Hoy en día, el 23% de los escaños parlamentarios a nivel mundial son ocupados por mujeres, en México las mujeres ocupan 241 de la 500 curules en San Lázaro, histórico; y 63% de los 128 escaños en el Senado; en nuestro Congreso Local ejemplo de un nuevo equilibrio de poderes y empoderamiento, hoy somos mayoría 18 mujeres, 7 alcaldesas; lo cual solo basta mirarlo en la



panorámica para darse cuenta que Tabasco está girando, falta solamente el cumplimiento del respeto y el reconocimiento que el futuro del Estado está en las manos de nosotras las mujeres. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Saludo con respeto a los diputados que integran la Mesa Directiva, al Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, a todos los diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, a nuestros amigos portavoces de las noticias por los diferentes medios que tienen a bien darle seguimiento a esta sesión en la página web del Congreso del Estado y diferentes plataformas de comunicación. Señoras y señores que nos acompañan en este Recinto Legislativo, sean todos bienvenidos. Hago el uso de la voz de esta honorable palestra en mi calidad de Diputada Local. Pero quiero dejar a un lado tan honrosa responsabilidad, para no hablar como política sino como mujer, pues siendo parte de este gremio también me duele. Ana era una mujer de tan solo 27 años de edad, las circunstancias de la vida solo le permitieron terminar con sus estudios medio superior, era madre de 2 pequeñas que cuidó hasta donde le fue posible, las amó y luchó por ellas para darle lo que en propias palabras lo que ella no tuvo. A mis compañeros de trabajo legislativo de esta Sexagésima Tercera Legislatura, hablo en pasado, porque Ana lamentablemente murió. Si, murió porque hizo caso omiso a los síntomas y molestias que presentó, murió porque pensó que era algo pasajero, murió porque le daba miedo enfrentarse a algo que para ella era desconocido, murió porque cuando la llevaron al hospital era demasiado tarde, estaba en etapa terminal, y murió víctima del Cáncer de Mama. Parece increíble que en estos tiempos tan globalizados y modernos, haya muertes derivadas de una enfermedad que se hospeda cerca del corazón para silenciosamente con el tiempo asfixiarlo y hacerle que deje de latir. Esta enfermedad se ha convertido en uno de los asesinos que más vidas ha cobrado y que lamentablemente en su mayoría han sido mujeres. Y es justamente por esa razón que como mujeres nos obliga a hablar de un tema como lo es el Cáncer de Mama, y que de una u otra forma directa o indirectamente nos afecta a todos, pues esta enfermedad no respeta edad, es inesperada y poco selectiva, no le importa si poseemos servicio médico, si somos ricos o pobres, que idioma hablamos y mucho menos el color de nuestra piel, le



basta el simple hecho de ser mujeres para estar en riesgo. Y es aquí donde hago un llamado a mis hermanas de género para que todas y cada una de nosotras cumplamos con la responsabilidad de cuidarnos y dejar a un lado las cadenas de miedo y la ignorancia, no arraiguen el oscuro círculo de la duda y temor, para así tener en nuestras manos la mejor arma contra este monstruo que es combatible si es detectado tempranamente. No podemos permitir que este asesino sin voz nos siga arrebatando a nuestras mujeres, y es por esto compañeros diputados, amable concurrencia, pueblo tabasqueño, que desde el pericentro de la democracia, emito una voz de lucha en pro de todas y cada una de las mujeres que hoy por hoy se encuentran dando la batalla de su vida porque aún tienen algo por quien Vivir. Mañana se conmemora el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama, y aunque mucho se ha hecho en este tema, es verdad que aún faltan cosas por hacer, pues no queremos ver más noticias de mujeres como Ana, que lamentablemente perdió la vida por esta fría enfermedad. Y en honor a estas mujeres que como guerreras han muerto en el camino, les pido compañeros diputados y público presente, nos pongamos de pie y a modo de reconocimiento por tan difícil pelea contra la muerte, brindemos un minuto de aplausos para esas valientes mujeres que fallecieron librando tan cruel batalla. (los asistentes se pusieron de pie y brindaron un minuto de aplausos). Siguiendo con su intervención la Diputada oradora expresó: Pueblo tabasqueño, aquí estamos tus hijos para unirnos por nuestras mujeres, esperando del silencioso asesino cualquier pequeña falla, para así juntos ganarle la batalla. "MORENA la esperanza de México". Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, Presidente de la Mesa Directiva, a los medios de comunicación, al público asistente y a quienes nos siguen por internet. A mediados del mes de septiembre del año 2017, se dio a conocer el incremento del suministro de combustible para las ambulancias de las 17 jurisdicciones en el Estado. Por qué toco el tema hoy nuevamente; porque una vez más tenemos problemas con el combustible que se destina para las ambulancias, que finalmente hacen los traslados a los hospitales del Estado, mejor dicho, a los hospitales de la ciudad. Creo que una vez más, estamos entrando a ese tobogán. Hay un conflicto, hay un problema, hay



situaciones posiblemente por corrupción, porque no ha habido sensibilidad, por la razón que sea, hoy estamos también ante este problema. Y creo que al haber solicitado el uso de la voz en la Tribuna, es para hacer ese atento llamado al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, al Doctor Rommel Franz Cerna Leeder, para que en el ámbito de su competencia; tome las medidas necesarias para poder darle solución a este grave problema que se está suscitando actualmente dentro de las diferentes unidades médicas del sector salud, relacionado con el gran desabasto de combustible requerido diariamente por las ambulancias adscritas a dichas unidades. Lo que origina que no le presten la atención requerida a todos los pacientes que tienen que trasladarse desde sus diferentes municipios a esta capital del Estado, para su atención médica oportuna. Lo cual genera un alto riesgo en su salud, sobre todo para aquellos pacientes que requieren ser atendidos con urgencia. Es importante mencionar que todo esto expuesto, origina a los familiares de los pacientes que se ven afectados por esta situación a que realicen gastos que en la mayor parte de los casos, no están a su alcance, por ser en su mayoría personas de bajos recursos. Por todo lo anterior, desde esta Tribuna hago un respetuoso llamado al Secretario de Salud para que le dé pronta solución a este problema, en el desabasto de combustible. Muchas gracias, muy amables.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día dieciocho de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 23 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**